



Quinto maravedis



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y NULO.

Don Juan de Aranda, y Villacorta Abogado de los
 R. Consejo de Indias. Capitan de Guerra Subdelegado de
 todas Rentas Reales de las Fabricas de Paños y An
 de Maion de la Seda y Juez Privativo de las Sal
 vora y Salitres de esta Ciu. de Soaca su Territorio
 y Jurisdicc. on por su Mag. D^{na}
 Diego varen al S. on Alcalde Maion de la Villa
 de Med, o Totana, o su lugar. Teniente an
 te quien este mi Despacho Requiritorio fue
 re presentado y pedido su Cumplim. Como
 esta Ciu. tiene Acordado q. Respecto a man
 darre por la R. Executoria se hechen
 los Cuidos y Suertes a las Paraxas de los
 Sanados Sanados entre sus Duños. Noia
 Freinta de porrente Mex y siendo confor
 me aha R. Executoria se hechen los
 Reuidos Cuidos y Suertes de ellos y que
 se Citen a los Vecinos Sanados de esta dha
 Villa y abiendo Despachado R. sobre Carta
 de S. M. y S. su Presidente y Oydores de
 la R. Chancilleria de Granada su fha
 de Arx de V. de. el Año pasado de seten.
 y Guarenta defendida de D. Fran. Lopez
 ano. Petel Ex. no. Camara p. que Vmd. y sus

